



**ENMIENDA AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA PROYECTO
(ASOCIADO GUBERNAMENTAL)
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL
ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS DE LAS NACIONES UNIDAS**

REUNIDOS

**LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS DE LAS NACIONES UNIDAS
(en adelante el «ACNUR»)**

Y

EL ASOCIADO

que es signatario de la presente Enmienda al Acuerdo
(en adelante el «Asociado»)

(En adelante, denominadas conjuntamente las «Partes»)

EXPONEN

- i. QUE las Partes han firmado un Acuerdo de Asociación para Proyecto original y una o varias Enmienda/s al Acuerdo, si la/s hubiera (en adelante denominados en conjunto: «Acuerdo») HND01/2022/000000044 en las fechas siguientes:

ACNUR	Asociado
2022-03-08	2022-03-09

- ii. QUE las Partes han acordado seguir colaborando en la ejecución del Proyecto, para atender las necesidades de los refugiados y otras personas de interés;
- iii. QUE tras haberse consultado mutuamente, las Partes han acordado modificar el Acuerdo para hacer los cambios necesarios para conseguir los objetivos del Proyecto (en adelante: «Enmienda al Acuerdo»), como prevé el Artículo 30.4 de las Condiciones Generales del Contrato;
- iv. QUE las disposiciones recogidas en el Acuerdo y cualquier Enmienda/s Previa/s siguen siendo válidas y en vigor, excepto las revisadas por la presente Enmienda al Acuerdo.

LAS PARTES ACUERDAN:

Artículo 1 – Elementos revisados

1.1 Las Partes acuerdan revisar el Acuerdo para abordar las necesidades que surjan y realizar las modificaciones necesarias en el Proyecto. Los cambios aplicables previstos en la presente Enmienda

al Acuerdo, se establecen en el Programa de Información Revisado del Apéndice 1 de la presente Enmienda al Acuerdo, salvo que se especifique lo contrario, y consisten en:

Revisión de los datos descriptivos básicos

Revisión de los Informes del Proyecto

Revisión de la Descripción del Proyecto (Anexo A)

Se han revisado los productos y resultados esperados para que reflejen las necesidades que han surgido, tal y como se establece en el Anexo A revisado, adjunto a esta Enmienda al Acuerdo.

Revisión del Presupuesto (Anexo B)

El presupuesto del proyecto ha sido revisado según lo establecido en el Anexo B revisado, adjunto a esta Enmienda al Acuerdo.

Revisión de las Actividades Especiales del Proyecto

Las Actividades Especiales del Proyecto han sido revisadas según lo establecido en el Apéndice de Actividades Especiales del Proyecto, que se adjunta como Apéndice 2 de esta Enmienda al Acuerdo.

Artículo 2 – Apéndices y Anexos

2.1 Sólo los Apéndices, Anexos y Programas revisados por esta Enmienda al Acuerdo se adjuntarán y formarán parte integral de esta Enmienda al Acuerdo.

2.2 La firma por las Partes de esta Enmienda al Acuerdo constituye la aprobación formal de cada uno de los Apéndices, Anexos y Programas revisados.

2.3 Los Apéndices, Anexos y Programas revisados forman parte integral del Acuerdo.

Artículo 3 – Enmienda al Acuerdo

3.1 Esta Enmienda al Acuerdo:

- a. adopta las definiciones según se especifican en el Acuerdo; y,

- b. junto con el Acuerdo de Asociación para Proyecto (y junto con sus modificaciones previas), conformará el acuerdo completo entre las Partes en relación con el objeto del Acuerdo, y se adjuntará o se considerará que se adjunta una copia de esta Enmienda al Acuerdo a cada original del Acuerdo de Asociación para Proyecto; y
- c. entrará en vigor en la fecha de firma por ambas Partes, de manera que, en cualquier momento ulterior, el Acuerdo se lea e interprete ateniéndose a las modificaciones recogidas en la presente Enmienda al Acuerdo y de conformidad con ellas.

3.2 En todo lo demás, las condiciones del Acuerdo permanecen inalteradas.

Artículo 4 – Idioma

El Acuerdo solo puede firmarse en uno de los siguientes idiomas: inglés, francés o español. Una traducción no oficial en otro idioma sólo puede adjuntarse a la versión en el idioma oficial en situaciones excepcionales. Si se adjunta al Acuerdo una traducción no oficial, ésta deberá estar claramente etiquetada y tratada como una traducción no oficial. En el caso de que se produzca alguna disputa o controversia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés/francés/español.

FIRMADO EN 2 ORIGINALES POR LOS SIGNATARIOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES:

En nombre del ACNUR:
 Digitally signed by Jose A Leon Barrena
 Date: 2022.06.07 21:47:24 06'00'

Signature: Jose A Leon Barrena

Name: BARRENA,JOSE
 Title: OFICIAL SNR DE OPERACIONES
 Date:
 Place: TEGUCIGALPA, HONDURAS

En nombre del Asocia




IZAGUIRRE,BLANCA
 COMISIONADA NACIONAL
 TEGUCIGALPA, HONDURAS

APÉNDICE 1

PROGRAMA DE INFORMACIÓN REVISADO

Título del proyecto y símbolo del acuerdo

Título	Monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección Internacional
Símbolo	HND01 / 2022 / 0000000044 / 001 <i>Todos los documentos relativos a las actividades del Proyecto, como la correspondencia, los informes y los registros financieros relativos al mismo y a su ejecución, deberán incluir la Símbolo/Código del Acuerdo.</i>

Partes

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ("ACNUR") Y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, (el "Asociado"), conjuntamente denominados "Partes"
--

Periodo de implementación

Fecha de inicio efectiva de la implementación	01-01-2022
Fecha de finalización de la implementación	31-12-2022

Periodo de liquidación

Del	01-01-2023
Al	31-01-2023

Datos descriptivos básicos

Año presupuestario	2022
Código del Asociado	1108008 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
Centro(s) de coste	42181 Honduras, Tegucigalpa
Pilar(es)	Pillar 4 - IDP Project
Situación(es)	4900 Annual Budget ExCom
Operación	HND ABC
Área(s) de impacto	6 Attaining favorable protection environments 8 Empowering communities and achieving gender equality
Declaración(es) de impacto	8HNA01 To empower and achieve equality 6HNA00 To protect and assist
Área(s) de efecto	C Protection policy and law G Community engagement and women's empowerment H Well-being and basic needs
Declaración(es) de efecto	CHNA000 Legal framework and institutional capacity building CHNA001 Information management and monitoring GHNA006 Gender equality, GBV and child protection HHNA002 Case management, protection alternatives and assistance
Declaración(es) de producto	CHNA000102 Capacity building to Gov and RSD CHNA001104 Presence, Comm. and Border monitoring, info. manag., capacity building GHNA00610N Capacity building and risk mitigation AGD HHNA002109 Referral of cases for assistance, MAHE y MMAHE

Cuotas

Importe de la primera cuota	HNL	2,485,571.29
Número de cuotas	HNL	2

Detalles de la cuenta bancaria: cuenta principal

Nombre del banco	Banco de Occidente
Dirección del banco	
Nombre de la cuenta (debe ser el nombre oficial del Asociado)	CONADEH
Título, número y dirección de la cuenta	11-401-017248-0
Divisa	HNL

Requisitos de información

Fecha de finalización del período de informe	Tipo de informe	Fecha de vencimiento
30 de junio	Informe de rendimiento Informe Financiero Informe sobre bienes y propiedades Informe sobre el personal del Asociado	15 de julio
30 de noviembre	Informe Financiero	10 de diciembre
31 de diciembre	Informe Final de rendimiento Informe Financiero Final Informe Final sobre bienes y propiedades Informe Final sobre el personal del Asociado	15 de febrero
31 de diciembre	Reporte mensual de indicadores de desempeño, a entregarse el 10 de cada mes siguiente.	10 de enero

Flexibilidad presupuestaria

El Asociado puede realizar transferencias presupuestarias discrecionales entre Cuentas internas o entre Declaraciones de Productos(*). El valor de cualquier Declaración de Producto no debe desviarse de su presupuesto original en 50 % o más. Los resultados a nivel de Producto deben seguir siendo los mismos que se establecen en la Descripción del Proyecto.

(* Una Declaración de Producto puede aparecer bajo diferentes combinaciones de Pilar y Situación. Sin embargo, el "presupuesto" total para el Producto será el total de todos los fondos asignados a ese Producto a través de los Centros de coste, Sitios y Cuentas pertinentes, pero no a través de combinaciones de Pilares y/o Situaciones. No puede haber movimiento de fondos entre Pilares sin una Enmienda formal al presupuesto. Esta flexibilidad está sujeta a las condiciones de asignación especificadas en el Anexo A (Descripción del proyecto).

Adquisiciones

El proyecto implica adquisiciones de 100.000 \$ o más	El Asociado tiene una Precalificación para Adquisiciones (PCA) válida emitida por ACNUR
---	---

Actividades de proyectos especializados

Violencia sexual y de género (VSG)

Persona autorizada - ACNUR

Nombre	CELIS, ANDRES
Título	REPRESENTANTE
Dirección postal	Edificio Metropolis, Torre 1, Oficina 10310, Tegucigalpa, Honduras
E-mail	celis@unhcr.org
Nombre	+504 2270-7155

Persona autorizada - Asociado

Nombre	Blanca Sarai Izaguirre Lozano
Título	Comisionada Nacional
Dirección postal	Col. Florencia Sur, 50mts antes SENRDS
E-mail	titular@conadeh.hn
Nombre	(504) 231-1666

Anexos Revisados

Oficio No. DC-153-2022/ATD

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de junio de 2022

SEÑOR
ANDRÉS CELIS
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS
REPRESENTANTE DE PAÍS
SU DESPACHO

RECIBIDO POR: *Aida Yanadiego*
FECHA: *7/5/6/22*

ACNUR / NO HONDURAS

Distinguido Señor Representante:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándole cordialmente.

Sirva el presente para agradecerle al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) por la aprobación de la Enmienda al Acuerdo de Asociación 001-2022, en el marco del proyecto "Monitoreo y Prevención del Desplazamiento Interno Forzado por Violencia y Protección internacional en Honduras", el cual fortalecerá la respuesta del Comisionado Nacional de Derechos Humanos a través de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno adscrita a la Defensoría de Movilidad Humana y desde la Unidad Pro-Defensoras, adscrita a las Defensorías de la Mujer y la de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, para la identificación, investigación, información, monitoreo, sensibilización, prevención, atención y protección de las personas de interés del proyecto.

Adjunto el Acuerdo de Asociación con enmienda 001-2022 debidamente firmado.

Aprovecho para reiterarle el compromiso y disponibilidad del CONADEH en sumar esfuerzos con el ACNUR para la protección de los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables.
Con mi más alta consideración,

Aurora Rueda

JS-06-2022

3:00 PM

[Signature]
BLANCA S. IZAGUIRE L.
COMISIONADA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE HONDURAS

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DESPACHO

Reubi
2:05 p.m / 15/6/2022
Alondra Salgado

UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO
U.D.F.I.
[Signature]
CONADEH
15/06/2022
3:00 p.m.

- C. Abg. Jennifer Matamoros / Delegada Adjunta Segunda Defensoría de la Mujer
- C. Abg. Liliana Reyes / Defensoría de Movilidad Humana; Dilia Morazán / Unidad de Desplazamiento Forzado Interno
- C. Lic. María José Gálvez / Defensoría de la Mujer; Abg. Lella Reyes / Defensoría de PIAH
- C. Archivo

MEMORANDUM No. DC-133/2022-ATD

Para:	Abg. Astrid Díaz Secretaria General
De:	Abg. Blanca Izaguirre Comisionada Nacional
Asunto:	Remisión de Enmienda 001-2022 CONADEH-ACNUR
Fecha:	24 de junio de 2022



Por este medio, me dirijo a usted para remitirle el ejemplar original de la Enmienda 001-2022 del Acuerdo de Asociación firmado entre el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el objetivo de gestionar el respectivo resguardo institucional de dicho documento.

Atentamente,

C: Abg. Ariel Díaz / Unidad de Cooperación Externa
C: Archivo

(CONADEH)	
SECRETARÍA GENERAL	
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA	
Nombre:	<i>E. Samsin</i>
Fecha:	<i>24 JUNIO 22 Hora: 1:20 pm</i>

- Se Recibe del Despacho -